



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionado al impacto de la pandemia en oncología, en particular:

1. Detalle el número de tratamientos de quimioterapia y radioterapia suspendidos en pacientes con enfermedades oncológicas, durante los años 2020 y 2021;
2. Exprese el número de cirugías suspendidas en pacientes con cáncer estable, durante los años 2020 y 2021;
3. Diferencie los dos puntos anteriores respecto a las instituciones de ambos sistemas de salud, tanto públicos como privados e indique el tiempo en el que permanecieron suspendidos en cada sector;
4. Indique la presencia y la magnitud de recorte económico en los tratamientos farmacológicos de los pacientes oncológicos en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires;
5. Describa la tasa de incidencia de cáncer diagnosticados en estadios avanzados durante la pandemia;



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1510 / 22 - 23



- Informe cuál fue la tasa de mortalidad por enfermedades oncológicas en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires, durante los años 2020 y 2021.

CONSTANZA MORAGUES SANTOS
DIPUTADA
Bloque AVANZA LIBERTAD
H. C. Dip. de la Pcia. de Bs. As.

NAHUEL SOTÉLO LARCHER
DIPUTADO
Bloque AVANZA LIBERTAD
H. C. Dip. de la Pcia. de Bs. As.

GUILLERMO CASTELLO
Diputado
BLOQUE AVANZA LIBERTAD
H. Cámara de Dip. de la Pcia. De Bs. As.

FUNDAMENTOS

Desde el inicio y durante la pandemia por SARS-COV2, el gobierno ha tomado ciertas medidas y resoluciones con respecto a la circulación de personas en la vía pública, cierre de comercios, suspensión de determinadas tareas reconocidas como no esenciales, cuarentenas, entre otras. En concordancia con ello, el mes de abril de 2021, el gobernador de la provincia de Buenos Aires, decretó la resolución N° 1297/2021. (1)



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1510 / 22 - 23



Con el artículo n° 4 de dicha resolución, se advierte la necesidad de establecer con absoluta prioridad la atención e internación de pacientes con COVID-19, y a fin de contar con la mayor disponibilidad de camas se determinó, para todos los establecimientos de salud, públicos o privados, que desarrollen sus actividades en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, la suspensión y reprogramación de toda cirugía y/o procedimiento que no revista urgencia, mientras que no se pusiera en peligro inminente, la salud de los pacientes.

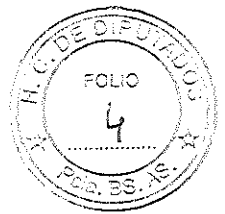
Esto ha dejado la salud de muchas personas en manos de una decisión arbitraria (¿qué período de tiempo se considera *inminente*, y para qué casos? ¿En virtud de qué parámetros?), a partir de la que surgieron nuevos interrogantes, por ejemplo: para una persona con enfermedades preexistentes que se ve obligada a dejar de asistir a los controles periódicos que requiere dicha enfermedad, ¿Qué es lo urgente? Y a partir de dicha respuesta, ¿Urgente para qué o para quién? Se priorizó el riesgo inminente de la salud, pero desconociendo que en los pacientes oncológicos, no recibir un tratamiento en el momento oportuno, pone necesariamente en riesgo su vida, no en lo inminente, aunque sí en tiempos futuros. El efecto perjudicial en la falta de acceso al tratamiento, existe. Aunque no sea inminente su manifestación.

En el 2019, se registraron en Argentina 341.728 defunciones por todas las causas. Los fallecimientos por tumores fueron 64.997, que incluyeron los códigos C00-97 (neoplasias malignas) y D00-48 (tumores de comportamiento incierto o benigno) de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10° Revisión). Los tumores, junto con las enfermedades cardiovasculares, integran el grupo de las Enfermedades No Transmisibles (ENT) más relevantes, las cuales concentraron casi el 50% de las defunciones registradas para ese período. (2)



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1510 / 22 - 23



A nivel país, los tumores representaron la segunda causa de mortalidad (19,02%) con relación al total de muertes, precedidos por las enfermedades del sistema circulatorio (28,46%) y seguidos por enfermedades del sistema respiratorio (18,14%). (2)

En el 2019, la tasa de mortalidad general por tumores malignos en el país fue 138,20 defunciones cada 100.000 habitantes. Las tasas específicas por sexo fueron 142,95 defunciones cada 100.000 varones y 131,42 defunciones cada 100.000 mujeres. Por otra parte, en relación con la mortalidad por provincias según sexo, se observó que, en la Provincia de Buenos Aires, la tasa ajustada por edad en varones fue de 110 por 100.000, en tanto que en mujeres fue de 81 por cada 100.000 habitantes. (2)

Considerando que la enfermedad oncológica es la segunda causa de muerte en la Argentina, ¿no debería haberse considerado a esta patología como una urgencia que ponía en riesgo la vida del paciente? Por el contrario, más allá de que la Sociedad Argentina de Cancerología (3) expresó la ausencia de evidencia directa para la suspensión de la quimioterapia o inmunoterapia en pacientes con cáncer, y no recomendar suspenderla, los centros de salud comenzaron a no atender a pacientes que no tuvieran COVID-19.

El artículo N° 5 de la resolución N° 1297/2021, estableció que el Director Médico y/o propietario y/o gerente y/o administrador y/o responsable de los establecimientos citados en el artículo anterior que incumplieren con lo establecido en la presente, serían pasibles de la aplicación de las sanciones previstas en el Decreto Ley N° 8841/77 conforme el procedimiento establecido por el Decreto N° 3707/98, sin perjuicio de las sanciones pecuniarias y/o denuncias penales que correspondiera efectuar para determinar la eventual comisión de delitos de acción pública, conforme lo previsto en los artículos 205, 239 y concordantes del Código Penal.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1510 / 22 - 23



Esta resolución sumada al aumento de casos por COVID-19, tuvo como consecuencia el hecho de que las instituciones de salud postergaran, re programaran y suspendieran tratamientos médicos e intervenciones quirúrgicas, en los pacientes oncológicos; sin existir evidencia cierta de que esto fuera una conducta beneficiosa para la calidad de vida de dichos pacientes, dado que postergar una cirugía o un tratamiento quimioterápico o radiante, en un paciente oncológico, puede significar riesgo y muerte, tanto a corto, como a medio y largo plazo.

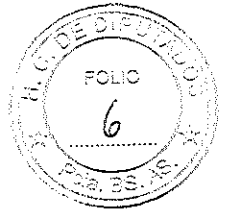
En el 2020, el Ministerio de Salud aumentó su presupuesto en un 137%. Sin embargo, este aumento no se vio reflejado en el financiamiento de las políticas para la atención en oncología, ya que el gasto nacional directo en cáncer disminuyó considerablemente. Se redujo en un gran porcentaje, la inversión nacional en políticas contra el cáncer. Durante ese mismo año, tanto la Sociedad Argentina de Mastología (Samas) como la Sociedad Argentina de Coloproctología (SACP) y el Instituto Nacional del Cáncer (INC), estimaron que las consultas que favorecen la detección temprana del cáncer de mama y el inicio de tratamientos, disminuyeron alrededor del 50% en el país, con respecto al promedio anual de la última década. Los controles y las cirugías bajaron entre el 50% y el 72%. En los pacientes pediátricos, se re programaron cirugías, se retrasaron sesiones de quimioterapia y hubo faltante de hemoderivados para transfundir, al igual que hubo falta de otras drogas específicamente oncológicas. Estos descensos se atribuyeron principalmente a las restricciones sociales y el temor al contagio. (4)

El COVID-19, ha provocado la muerte de 3,98 millones de personas en todo el mundo durante los diecinueve meses transcurridos desde el inicio de la pandemia (en diciembre de 2019) hasta julio de 2021. El cáncer, por su parte, sólo en el 2020, ha generado casi 10 millones de fallecimientos a nivel mundial, de acuerdo a las cifras de la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer (IARC) (5). Estos datos,



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1510 / 22 - 23



muestran la relevancia de la enfermedad oncológica para no sólo mantener sino profundizar las acciones (tanto en el ámbito público como en el privado y personal) destinadas a su prevención, detección precoz y tratamiento, aún en un contexto de pandemia.

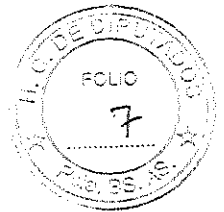
Por otro lado, si bien no existen aún datos generales a nivel país sistematizados sobre *el impacto de las medidas de aislamiento en la realización de estudios de diagnóstico y la continuidad de los tratamientos oncológicos*, se puede citar el caso de la provincia de Santa Fe, donde un estudio publicado en la Revista Médica eCancer (6) en julio de 2021, reveló un impacto negativo de la pandemia COVID-19 y las medidas para evitarla sobre todas las variables analizadas en relación a la línea de atención del cáncer en dicha provincia. El estudio toma como tiempo de análisis desde el inicio de las medidas (19/03/2020) hasta septiembre de 2020, y compara los datos con el mismo período del año anterior. Así, sus resultados muestran reducciones en el número total de procedimientos realizados en relación a los programas de cribado de cáncer de mama, colon y cuello uterino. El número total de pruebas de Papanicolaou (PAP) entre ambos períodos disminuyó en un 56% (28.424 PAP menos), el número total de mamografías disminuyó en un 78,85% con 7.820 estudios menos entre ambos períodos. En cuanto al cribado del cáncer colorrectal, hubo una reducción del 87,80% en el número de iFOBT (estudio de sangre oculta en materia fecal) realizados entre períodos. En el análisis de las variables diagnósticas, hubo una reducción en el número total de biopsias realizadas en toda la provincia del 40,17% respecto al período anterior. El tratamiento fue la variable con menor impacto, se analizó a los pacientes con diagnóstico y en tratamiento oncológico específico (que implica el uso de quimioterapia citotóxica, inmunoterapia y tratamientos diana), y la reducción entre ambos períodos fue del 3,16%.

El cáncer provoca, anualmente, más del doble de las muertes generadas por la pandemia por COVID-19 desde sus inicios. Por esto, requiere que las políticas destinadas a su prevención, diagnóstico y tratamiento, continúen siendo una prioridad



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1510 / 22 - 23



a pesar de los distintos contextos sanitarios. Es prioritario conocer lo sucedido en la provincia de Buenos Aires con los tratamientos oncológicos y si hubo un aumento de la tasa de mortalidad por esta causa, a fin de poder determinar si la falta de atención médica generó mayor mortalidad que el SARS-COV2 e implementar medidas sanitarias que eviten repetir estos sucesos en futuras pandemias.

La experiencia, deber servir para optimizar el acceso a la atención; generar los protocolos de asistencia y contención más eficientes, que en términos tanto de recursos materiales como humanos, se utilicen de la manera más adecuada posible a fin de preservar la salud y la vida, de cada habitante del territorio bonaerense.

Por todo lo hasta aquí expuesto, solicito a los legisladores sírvanse acompañar el presente pedido de informe.

CONSTANZA MORAGLES SANTOS
DIPUTADA
Bloque AVANZA LIBERTAD
H. C. Dip. de la Pcia. de Bs. As.

NAHUEL SOTELO LARCHER
DIPUTADO
Bloque AVANZA LIBERTAD
H. C. Dip. de la Pcia. de Bs. As.

GUILLERMO CASTELLO
Diputado
BLOQUE AVANZA LIBERTAD
H. Cámara de Dip. de la Pcia. De Bs. As.